



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterado y notificado del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha once de noviembre de la presente anualidad, emitida por el Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oax., que autorizó otorgarle en donación al Honorable Cuerpo de Rescate y Bomberos Voluntarios de Tlacolula, Asociación Civil, el equipo de rescate y auxilio, así mismo otorgar en comodato el bien inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, ubicado en la esquina que forman las calles de Rogelio Barriaga y Eduardo Vasconcelos, sección séptima de Tlacolula de Matamoros, propiedad del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, toda vez que actuó con apego a las atribuciones que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO.- Se da por concluido el trámite del presente expediente y se ordena el archivo. Dedúzcase copias certificadas del escrito y de la documentación anexa al expediente y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por tratarse de bienes que forman parte del patrimonio del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oax.

TRANSITORIO:

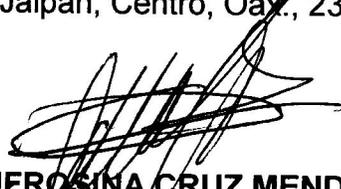
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 23 de marzo de 2011.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.



DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA.



DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLIS
SECRETARIA.



DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO.